

R/1-3-2024



AYUNTAMIENTO DE OCHÁNDURI

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN 2016-2027 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA APROBADO POR EL DECRETO 39/2018, DE 2 DE NOVIEMBRE.

Estimado Alcalde,

Actualmente se está llevando a cabo la modificación del plan director de saneamiento y depuración 2016-2027 de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el que se incluye el programa de infraestructuras de conducción y depuración de aguas residuales urbanas.

Este programa contiene entre otros aspectos, la delimitación de las aglomeraciones urbanas de La Rioja y la priorización de la ejecución de las actuaciones en materia de saneamiento y depuración.

Con carácter general, las aglomeraciones urbanas quedan constituidas por cada uno de los núcleos de población de La Rioja.

Para el caso de las aglomeraciones urbanas formadas por más de un núcleo de población, se prevé su delimitación teniendo en cuenta la racionalidad y eficiencia económico-administrativa de los sistemas de depuración necesarios para alcanzar los objetivos establecidos por el plan director, según lo dispuesto en el Decreto 55/2001, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 5/2000, de 25 de octubre, de saneamiento y depuración de aguas residuales de La Rioja.

Por ello y en base al Proyecto para el saneamiento y depuración de Herramélluri y Ochánduri aprobado mediante la Resolución 101/2023, de 30 de enero, de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno (BOR de 1 de febrero de 2023), se propone declarar la aglomeración urbana Ochánduri-Herramélluri formada por los núcleos de Ochánduri, Herramélluri y Velasco (Herramélluri).

De este modo y según el artículo 3.2 del Decreto 55/2001, de 21 de diciembre, se le da trámite de audiencia durante el plazo de un mes con el fin de que presente cuantas alegaciones o sugerencias estime oportunas a la citada propuesta de aglomeración urbana **hasta el día 1 de abril de 2024**. En el caso de que estime oportuno realizar observaciones a este respecto, deberá remitirlas por vía electrónica a la dirección de correo mclavijo@larioja.org

El borrador del plan director está en exposición pública en el canal participa del portal de transparencia del Gobierno de La Rioja y lo puede consultar en el siguiente enlace:

<https://web.larioja.org/participa/participacion?n=part-informacion-publica-modificacion-del-plan-director-de-saneamiento-y-depuracion-2016-2027-de-l>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja		Pág 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
O0860-2024/028740	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2024/0194176		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Director General	José María Infante Olarte		01/03/2024 13:50:45		
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: JRZTP3LSWMIASHH		Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		
			01/03/2024 13:51:24		